GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PRÓRROGA No 2

CONTRATO Nº	4600013621
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONTRATISTA	IPS FIRMEDICA S.A.S
NIT	901.296.322-5
OBJETO	Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnósticas y estudios para el ingreso, evaluaciones periódicas y retiro del servidor público, requeridos por la Entidad para el desarrollo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2022.
PLAZO PRÓRROGA 1	Dos (02) meses y veintitrés (23) días, con fecha de terminación el 28 de febrero de 2023.
PLAZO PRÓRROGA 2	Treinta y un (31) días, con fecha de terminación el 31 de marzo de 2023.
VALOR	Ochenta millones de pesos M/L ($80.000.000)
ADICIÓN	Ocho millones de pesos ($8.000.000).
VALOR TOTAL	Ochenta y ocho millones de pesos ($88.000.000)

Entre los suscritos del contrato a saber **PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía 43.754.992, actuando en calidad de **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar el presente contrato por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento, para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 2021070001970 del 31º de mayo de 2021; en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y demás normas legales vigentes, y quien para los efectos de lo estipulado en esta adición se denominará; **EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** y de otra parte **MIGUEL BOTERO CAÑOLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.600.602, quien en su calidad de Representante Legal de IPS FIRMÉDICA S.A.S, NIT 901296322-5, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el pasado 05 de abril de 2022 la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia,

suscribió con IPS FIRMEDICA S.A.S el contrato 4600013621, que tiene por objeto el "Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnósticas y estudios para el ingreso, evaluaciones periódicas y retiro del servidor público, requeridos por la Entidad para el desarrollo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". **2).** El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020- 2023, dentro de su línea Nuestra Gobernanza, propone una serie de programas al interior de la Administración Departamental que permitan contar con servidores públicos idóneos y competentes, dispuestos a servir, alineados con los valores institucionales y dotados de herramientas institucionales y de competencias técnicas y humanas que les permitan realizar sus labores con calidad y eficacia, para facilitar el cumplimiento de los fines del Estado. **3).** Dentro de las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo tenemos la de brindar actividades de promoción y prevención para los servidores públicos, en aras de vigilar la salud de las personas y crear condiciones que propicien la prevención de enfermedades en estas, lo que conlleva a menos pérdida de tiempo por ausentismo laboral. **4).**Por lo anterior La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, a través de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano, viene realizando los exámenes de ingreso tal como lo ordena la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Salud, para lo cual necesita la realización de los exámenes paraclínicos necesarios para el ingreso de nuevos aspirantes a servidores públicos o para las evaluaciones periódicas, la aplicación de las vacunas según los riesgos a que se expondrá el servidor público, así como la realización de evaluaciones por médicos especialistas que permitan aclarar estados de salud del aspirante a servidor público, o exámenes y ayudas diagnósticas necesarias en el desarrollo de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos, o de los programas de prevención y promoción en las diferentes jornadas que se programen, y la realización de los exámenes de retiro para los que van a dejar el Departamento de Antioquia. **5).** Las anteriores actividades están en concordancia con lo dispuesto en el artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo: el literal b, del artículo 30 del Decreto 614 de 1984; la Circular Unificada del Ministerio de la Protección Social de 2004; y la Resolución 2346 de 2007, que establece que "el costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador". **6).** Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato N° 4600013621,a fin de que IPS Firmedica, continúe realizando exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnosticas para el ingreso, evaluaciones periódicas, retiro del servidor público, requeridos por la entidad para el desarrollo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, las cuales no se pueden suspender y que aún se cuenta con recursos suficientes para cubrir el mes de marzo de la presente vigencia, momento en cual se adjudicara el nuevo contrato para el año 2023. **7**). Que la presente prórroga fue aprobada por el Comité Interno

de Contratación del día 14 de febrero de 2023, tal como consta en el acta No 4. **9).** Que de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, complementado por sus Decretos reglamentarios, se hace necesario suscribir la presente prórroga al contrato principal N° 4600013621, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Prorrogar por Treinta y un (31) días el plazo del contrato, cuya nueva fecha de terminación será el 31 de Marzo de 2023. **SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente prorroga no requiere recursos adicionales **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes; la contratista deberá ampliar la Garantía Única y el valor de las pólizas de acuerdo a la prórroga realizada al contrato, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de dichos documentos al supervisor del contrato y certificación de estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF). **QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÀUSULAS ANTERIORES:** Las cláusulas del contrato principal que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín a los. 15 FEB. 2023

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y
Desarrollo Organizacional
EL DEPARTAMENTO

MIGUEL BOTERO CAÑOLA
Representante Legal de IPS
FIRMÉDICA S.A.S

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jorge O. Patiño Cardona – Profesional Universitario		13/12/2022
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano		13/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			